



**unesco**

**COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL**  
(de la UNESCO)

**57ª reunión del Consejo Ejecutivo**  
UNESCO, París, 25-28 de junio de 2024

**Abarca todos los puntos del orden del día provisional**

**PROYECTO DE DOCUMENTO DE DECISIÓN PROVISIONAL REVISADO**

En el presente documento de decisión se proporciona la información necesaria para una participación efectiva en el examen de los puntos del orden del día. Esta información incluye: i) la indicación de los documentos pertinentes; ii) la definición, en cada punto del orden del día, de la cuestión sometida al Consejo Ejecutivo y la decisión o el proyecto de resolución previstos, cuando ya estén disponibles; y iii) los antecedentes.

Este documento de decisión también sirve de base para el proyecto de informe resumido de la reunión, por lo que está redactado en tiempo pasado. La Secretaría y el Relator prepararán un resumen del debate de cada punto del orden del día, que completará el proyecto de informe resumido. En el documento se proponen proyectos de decisión y de resolución que, al centrar el debate, facilitan la adopción de decisiones.



## ÍNDICE

	página
<b>1. APERTURA.....</b>	<b>1</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....</b>	<b>1</b>
2.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	1
2.2 DESIGNACIÓN DEL RELATOR.....	2
2.3 ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN .....	2
2.4 PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN.....	2
2.5 CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE .....	3
<b>3. INFORMES.....</b>	<b>4</b>
3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 32ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2023-mayo de 2024) .....	4
3.2 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI .....	5
3.2.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos.....	5
3.2.1.1 <i>Servicios regionales de alerta temprana</i> .....	5
3.2.1.2 <i>Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos                     y atenuación de sus efectos</i> .....	7
<b>4. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA .....</b>	<b>14</b>
4.1 GOBERNANZA DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO (GOOS) .....	14
4.2 INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LAS OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN LAS ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL .....	15
4.3 PROYECTO DE ESTRATEGIA SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO.....	16
4.4 EXAMEN DE LA GOBERNANZA DEL GEBCO (2023) Y EXAMEN TRIENAL DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS .....	18
4.5 INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL INFORME DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO] .....	21
4.6 EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COI PARA 2023-2030 .....	22
4.7 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030) .....	24

<b>5.</b>	<b>GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....</b>	<b>27</b>
5.1	PROGRAMA Y PRESUPUESTO REVISADOS PARA 2024-2025 (42 C/5) Y PROPUESTAS PROVISIONALES PARA 2026-2027 (PROYECTO DE 43 C/5).....	27
5.2	PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN POR LA IOS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COI - INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA EJECUCIÓN .....	30
5.3	APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-32/4: ASUNTOS RELATIVOS A LA GOBERNANZA, LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN .....	30
5.4	INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS.....	31
<b>6.</b>	<b>PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO.....</b>	<b>32</b>
<b>7.</b>	<b>APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME.....</b>	<b>32</b>
<b>8.</b>	<b>CLAUSURA.....</b>	<b>33</b>

## 1. APERTURA

1. El Presidente de la COI, el Dr. Yutaka Michida, inauguró la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI a las 10.00 horas en la Sala XI de la Sede de la UNESCO. Antes de pronunciar su discurso de apertura e informar sobre sus actividades y las de los demás miembros de la Mesa desde la 32ª reunión de la Asamblea, el Presidente de la COI dirigió unas palabras de bienvenida en nombre de los Estados Miembros al Dr. Vidar Helgesen, nuevo Secretario Ejecutivo de la COI desde el 1 de marzo de este año.
2. El Dr. Michida expresó el deseo de rendir homenaje a los distinguidos colaboradores de la Comisión que habían fallecido recientemente. Los participantes observaron un minuto de silencio en memoria de Raymond Mohammed (Fiji, 1978-2013).
3. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

### 2.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA [artículos 55 y 56 del Reglamento]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/EC-57/2.1.Doc	Orden del día provisional
	IOC/EC-57/2.1.Doc Add.	Calendario provisional
	IOC/EC-57/AP Prov. Rev.	Documento de decisión provisional revisado ( <i>el presente documento</i> )
<u>Referencias</u>	IOC/A-32/SR	Informe resumido de la 32ª reunión de la Asamblea de la COI, París, 21-30 de junio de 2023
	IOC/EC-55/SR	Informe resumido de la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, 13-17 de junio de 2022

4. El Presidente presentó este punto.

### Decisión EC-57/2(I)

El Consejo Ejecutivo,

#### I. Orden del día

1. Aprueba el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en los documentos IOC/EC-57/2.1.Doc. y Add. [con las siguientes modificaciones:]

5. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

## 2.2 DESIGNACIÓN DEL RELATOR [artículo 8.4 del Reglamento]

### Decisión EC-57/2(II)

#### II. Relator

2. A propuesta de [país], con el apoyo de [países],
3. Designa a \_\_\_\_\_ ([país del grupo electoral II]) Relator(a) de la presente reunión para prestar asistencia al Presidente y al Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión.

## 2.3 ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN [artículo 7 del Reglamento]

6. El Presidente invitó al Consejo Ejecutivo a establecer dos comités de la reunión, a saber, el Comité de Resoluciones y el Comité de Finanzas, e invitó también a presentar propuestas relativas a los grupos de trabajo de la reunión.

### Decisión EC-57/2(III)

#### III. Comités y grupos de trabajo de la reunión

4. Establece para la reunión los siguientes comités de composición abierta [y \_\_\_\_ grupos de trabajo] y les asigna los siguientes puntos del orden del día y responsabilidades:  
  
Comité de Finanzas: encargado de finalizar una resolución en relación con los puntos 5.1, 5.2 y 5.3; bajo la presidencia del Sr. Juan Camilo Forero Hauzeur (Colombia, Vicepresidente), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_; la Sra. Ksenia Yvinec facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Finanzas;  
  
Comité de Resoluciones: encargado de informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su examen durante la reunión antes del 20 de junio y sobre el proyecto de resolución relativo a los asuntos financieros redactado durante la reunión; bajo la presidencia de \_\_\_\_\_ (país), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_; el Sr. Julian Barbière facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Resoluciones.

## 2.4 PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN [artículo 16 del Reglamento]

### Información

IOC/EC-57/DocList	Provisional List of Documents
IOC/EC-57/2.4.Inf.1	Working arrangements for the session
IOC/EC-57/2.4.Inf.2	Special event: Preserving past tsunami information for future preparedness: Eyewitness and survivor project

7. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo, quien recordó que los proyectos de decisión se aprobarían al finalizar el debate de cada punto del orden del día. El documento de decisión se había redactado intencionalmente como un informe preliminar, con objeto de racionalizar el proceso de presentación de informes durante la reunión. El Secretario Ejecutivo señaló que se había recibido [por confirmar] proyecto[s] de resolución antes del 20 de junio de 2024 a las 10.00 horas. Todos los

proyectos de resolución se habrían de examinar para su aprobación en el marco del punto 7 del orden del día al final de la reunión. El conjunto completo de decisiones adoptadas y resoluciones aprobadas en los cuatro idiomas se publicaría al término de la reunión, de conformidad con las prácticas establecidas de la UNESCO. La parte descriptiva del informe sería redactada por la Secretaría en inglés durante la reunión, de acuerdo con el Relator de la reunión. La versión completa del informe descriptivo, debidamente traducida, se pondría en conocimiento de los miembros del Consejo Ejecutivo después de la reunión. Se invitó a los Estados Miembros que desearan dejar constancia de intervenciones en plenaria específicas y particularmente importantes a que proporcionaran el texto escrito utilizando un modelo especial y enviándolo a una dirección de correo electrónico dedicada a ese fin ([iocgovbody@unesco.org](mailto:iocgovbody@unesco.org)).

8. En cuanto al calendario, el Secretario Ejecutivo recordó que la sesión plenaria duraría 3,5 días, incluido un acto paralelo de 90 minutos en la sala plenaria para conmemorar el 20º aniversario del tsunami de Sumatra. Este acto, que congregaría en París a testigos y supervivientes, se retransmitiría en directo, al igual que toda la sesión. El proyecto “Testigos y supervivientes del tsunami” incluirá actividades como una exposición itinerante, un documental, actos paralelos en conferencias mundiales sobre el océano y reuniones con testigos presenciales a lo largo de 2024.

No se propone ninguna decisión en relación con este punto.

9. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

## 2.5 CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE

### Información

IOC/EC-57/2.5.Inf.3

Presentation and abstract of the IOC Roger Revelle 2024 Memorial Lecture: 20 years since Sumatra: Advances in Tsunami Science and Mitigation by Emile A. Okal

10. Presentó este punto el Presidente, quien recordó que la serie de conferencias conmemorativas de Roger Revelle había sido creada por la COI en 1991 para reconocer contribuciones sobresalientes a las ciencias oceánicas relacionadas con el clima, realizadas por investigadores motivados que transmitían sus conocimientos y su visión mundial de los desafíos a los que se enfrenta nuestro planeta con el fin de forjar un futuro mejor para la humanidad. Estas conferencias están dedicadas a Roger Revelle (1909-1991), uno de los primeros científicos en estudiar el calentamiento global antropógeno, que fue también uno de los padres fundadores de la COI.
11. Emile A. Okal, de la Universidad Northwestern (Estados Unidos de América), pronunció la Conferencia Conmemorativa de Roger Revelle de la COI de 2024, sobre el tema de la atenuación de los efectos de los tsunamis, casi 20 años después de la catástrofe que se produjo en el océano Índico el 26 de diciembre de 2004. Han pasado casi 20 años desde la catástrofe de Sumatra de 2004, que popularizó la palabra “tsunami” y fue probablemente el acontecimiento más mortífero de la historia de la humanidad. A raíz de este suceso se ha prestado gran atención en todo el mundo a la reducción del riesgo de tsunamis; en esta conferencia se exponen los avances al respecto en varios ámbitos.

### 3. INFORMES

#### 3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 32ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2023-mayo de 2024) [artículo 31 del Reglamento]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/EC-57/3.1.Doc(1) y Add.	Informe del Secretario Ejecutivo sobre la labor realizada desde la 32ª reunión de la Asamblea (julio de 2023-mayo de 2024)
	IOC/EC-57/3.1.Doc(2)	Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022-2023 (41 C/5) al 31 de diciembre de 2023
	IOC/EC-57/3.1.Doc(3)	Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2023 y previsión para 2024-2025
	IOC/EC-57/3.1.Doc(4)	Proceso de consulta “La COI y el futuro del océano: ejecución sostenible y ampliación de las actividades de la COI”
<u>Información</u>	IOC/INF-1535	Revised Memorandum of Understanding (MoU) on the Global Climate Observing System (GCOS)
	IOC/INF-1536	Joint WMO-IOC Collaborative Board self-review of performance
<u>Referencia</u>	<u>217 EX/4.I.D</u>	La UNESCO y el océano: aspectos destacados de la labor intersectorial realizada bajo los auspicios del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible

12. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
13. El Secretario Ejecutivo agradeció a los Estados Miembros la confianza depositada en él durante el proceso de nombramiento del año pasado y la calurosa acogida que le han dispensado, en particular a través de numerosos y amables mensajes de felicitación. Asimismo, expresó su reconocimiento por los enormes logros alcanzados por el limitado número de miembros del personal de la COI, y subrayó la importancia del funcionamiento en red de la Comisión y de la participación y colaboración activas de los Estados Miembros, tanto en la dimensión institucional como personal.
14. Con el aumento del presupuesto para 2024-2025, aprobado gracias a la adhesión y el apoyo de los Estados Miembros de la COI, se intensifica la ejecución del programa en todas las funciones y la cadena de valor de la COI, prestando especial atención a las observaciones sostenidas a largo plazo y a la gestión de los datos y la información, así como a los órganos subsidiarios y las actividades regionales y al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros.
15. La Conferencia del Decenio del Océano de 2024, celebrada en Barcelona del 10 al 12 de abril, congregó a la comunidad mundial de la oceanografía para presentar los logros de los tres últimos años, hacer balance y conformar una visión colectiva de cara a 2030. El Secretario Ejecutivo elogió la labor de los copresidentes y miembros de los diez grupos de trabajo del proceso Visión 2030.
16. Estas nuevas orientaciones para el Decenio, además de suponer una importante contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, que organizarán Francia y Costa Rica, pondrán de relieve los ámbitos en los que será necesario redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para alcanzar el ODS 14.
17. Sin menoscabar la importancia de las numerosas conferencias internacionales que se están celebrando en relación con el océano, el Secretario Ejecutivo hizo hincapié en la necesidad de una actuación más rigurosa y basada en el conocimiento a escala nacional para hacer frente y responder



a los drásticos cambios que se están produciendo actualmente en el océano, que acarrearán consecuencias graves, y también inciertas, para nuestro océano, el planeta y la humanidad.

18. Refiriéndose a la decisión A-32/5 de la Asamblea de la COI (2023), el Secretario Ejecutivo invitó a los Estados Miembros a poner en marcha el nuevo proceso de consulta sobre la COI y el futuro del océano. En el contexto de los profundos cambios que se están produciendo en el océano y de la creciente atención que se le presta en todo el mundo, la decisión de la Asamblea se centra en la forma en que la COI, en el marco de su finalidad, definida en sus Estatutos, podría facilitar de manera óptima las actividades de los Estados Miembros y otras partes interesadas en lo que respecta a la planificación oceánica sostenible y basada en la ciencia, la contribución de las ciencias oceánicas a la aplicación de las convenciones y los marcos de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y el desarrollo de una economía oceánica sostenible. La consulta se llevará a cabo por etapas, de modo que se proporcionen orientaciones para el próximo programa cuatrienal de la COI (2026-2029) y, posteriormente, para sentar las bases de nuestra próxima Estrategia a Plazo Medio (a partir de 2030).

### Decisión EC-57/3.1

#### **Informe del Secretario Ejecutivo**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado los documentos IOC/EC-57/3.1.Doc(1), IOC/EC-57/3.1.Doc(2) y IOC/EC-57/3.1.Doc(3),
2. Agradece al Secretario Ejecutivo este exhaustivo informe;
3. Toma nota de la información proporcionada, acogiendo con beneplácito los importantes avances logrados en muchos ámbitos programáticos;
4. Invita al Secretario Ejecutivo a que prosiga el proceso de consulta “La COI y el futuro del océano: ejecución sostenible y ampliación de las actividades de la COI” tal como se expone en el documento IOC/EC-57/3.1.Doc(4) y teniendo en cuenta los debates y las orientaciones de los Estados Miembros al respecto.

19. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.2 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI [artículo 30.3 del Reglamento]

#### **3.2.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos**

##### *3.2.1.1 Servicios regionales de alerta temprana*

#### Informes

IOC/ICG-CARIBE  
EWS-XVII/3s

Executive Summary Report of the Seventeenth Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Tsunami and Other Coastal Hazards Warning System for the Caribbean and Adjacent Regions (ICG/CARIBE-EWS), 6–9 May 2024, Managua, Nicaragua

	IOC/ICG/NEAMTWS-XV/III/3	Summary Report of the Eighteenth Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Tsunami Early Warning and Mitigation System in the North-eastern Atlantic, the Mediterranean and Connected Seas (ICG/NEAMTWS-XVIII), 6–8 February 2024, UNESCO Headquarters, Paris
	IOC/ICG/PTWS-XXX/3s	Executive Summary Report of the Thirtieth Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Pacific Tsunami Warning and Mitigation System (ICG/PTWS-XXX), 11–15 September 2023, Nuku'alofa, Tonga

20. El Presidente de la COI presentó este punto informando al Consejo de que tres grupos de coordinación de los servicios regionales de alerta temprana se habían reunido durante el periodo entre reuniones y presentarían un informe en la presente reunión. A continuación, dio la bienvenida a los presidentes del ICG/CARIBE-EWS, el ICG/NEAMTWS y el ICG/PTWS.
21. El Sr. Gérard Métayer (Haití), Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS), presentó el informe de la 17ª reunión del Grupo. El Presidente del Grupo destacó los resultados del simulacro de tsunami CARIBE WAVE 2024, en el que participaron en total más de 400 000 personas el 21 de marzo de 2024. También informó sobre otros resultados de la 17ª reunión del ICG/CARIBE-EWS (Managua (Nicaragua), 6-9 de mayo de 2024), en particular: i) la creación del Comité de Dirección del ICG/CARIBE-EWS; ii) la recomendación relativa al mantenimiento, con carácter provisional, de todas las funciones del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC); iii) la planificación del simulacro CARIBE WAVE 2025; iv) el establecimiento de un equipo de tareas dedicado al programa Tsunami Ready; y v) el examen de la posibilidad de organizar sus futuras reuniones, a partir de 2026, de forma presencial solo cada dos años, y de forma virtual los demás años.
22. El Dr. Alessandro Amato (Italia), Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS), informó al Consejo sobre los resultados de la 18ª reunión del Grupo, que tuvo lugar en la Sede de la UNESCO en París del 6 al 8 de febrero de 2024. El Presidente del Grupo destacó que Cannes (Francia) se había convertido en la primera comunidad de la región NEAM en recibir el reconocimiento Tsunami Ready. Asimismo, señaló que el Grupo acogió con beneplácito la finalización y publicación del documento de estrategia del ICG/NEAMTWS para 2021-2030, la realización satisfactoria del simulacro de tsunami NEAMWave23 y la financiación de la fase II del proyecto CoastWAVE por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (DG ECHO) por un periodo de dos años.
23. El Sr. Yuji Nishimae, Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS), presentó el informe de la 30ª reunión del Grupo, que tuvo lugar en Nuku'alofa (Tonga) del 11 al 15 de septiembre de 2023. La reunión contó con una importante participación: más de 80 participantes de 17 países. Los participantes eligieron tres vicepresidentes y un Presidente y pusieron en marcha iniciativas destinadas a reforzar las capacidades del Comité de Dirección, armonizándolas con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), y establecieron tres nuevos equipos de trabajo, sobre la preparación frente a tsunamis volcánicos, predicción de vanguardia y preparación comunitaria. Asimismo, el Grupo decidió organizar un simulacro de tsunami, PacWave 24, entre los meses de septiembre y noviembre de 2024, con ocasión del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre) y del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre).

### 3.2.1.2 Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos

#### Informe

IOC/TOWS-WG-XVII/3 Summary Report of the Seventeenth Meeting of the Working Group on Tsunamis and Other Hazards related to Sea Level Warning and Mitigation Systems (TOWS-WG-XVII), 22–23 February 2024, Sendai, Japan

24. Presentó este punto el Dr. Srinivasa Kumar Tummala, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG), quien informó al Consejo Ejecutivo sobre las últimas novedades respecto a los sistemas de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, así como sobre los resultados de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo, que se celebró los días 22 y 23 de febrero de 2024 en Sendai (Japón). Entre las principales recomendaciones de la 17ª reunión del TOWS-WG cabe señalar el refuerzo de la colaboración entre la COI/UNESCO y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para integrar las actividades relativas a los tsunamis en iniciativas como Alertas Tempranas para Todos (EW4All), con objeto de fomentar una preparación global para casos de desastre. Además, el Grupo de Trabajo acordó agilizar el suministro de informes y la organización de webinarios para difundir información crítica a las partes interesadas pertinentes en relación con los volcanes tsunamigénicos y los peligros conexos.
25. En su 17ª reunión, el TOWS-WG confirmó y aprobó la organización por la Oficina de Meteorología y Geofísica (BMKG) de Indonesia de un simposio mundial de la COI sobre los tsunamis, en Indonesia, en relación con la conmemoración de los 20 años del tsunami del océano Índico de 2004. Además, el Grupo de Trabajo tomó nota de que se está trabajando en un conjunto de herramientas para ayudar a los países a aplicar el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready con el apoyo de expertos en ciencias sociales, con el fin de estimular la participación comunitaria y abordar los difíciles retos de la preparación para casos de tsunami.
26. El Dr. Kumar Tummala informó de que la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) en relación con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis ha permitido ampliar a escala mundial la campaña #ALasZonasAltas. El tema para 2024 (empoderar a los niños y jóvenes) pone de relieve la importancia crucial de sensibilizar a los más jóvenes sobre los riesgos de los tsunamis. Por otra parte, el Grupo de Trabajo expresó su gratitud por el apoyo financiero proporcionado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a los países en desarrollo en materia de gestión de desastres, y tomó nota de que la COI seguirá colaborando e intercambiando conocimientos especializados con los expertos de la JICA cuando se tenga oportunidad.

#### Decisión EC-57/3.2.1

#### **Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado los informes resumidos de las recientes reuniones del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS-XVII/3s) y del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS-XVII/3s), así como el informe del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG-XVII),

2. Expresa su solidaridad con las personas afectadas por el terremoto y el tsunami de la península de Noto (Japón) el 1 de enero de 2024;
3. Acepta los informes de los grupos intergubernamentales de coordinación de la COI y del TOWS-WG;
4. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados durante el periodo entre reuniones, a saber:
  - i) los simulacros realizados en 2023 en el Caribe, el 23 de marzo (CARIBE WAVE 23), en el océano Índico, los días 4, 11, 18 y 25 de octubre (IOWave23), y en el Atlántico Nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes, los días 6 y 7 de noviembre (NEAMWave 23);
  - ii) la labor que sigue realizando el Comité Científico del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano (ODTP-SC);
  - iii) la publicación del Plan de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano ([IOC/2023/TS/180](#));
  - iv) la publicación del informe sobre la vigilancia y la alerta contra los tsunamis generados por volcanes ([IOC/2024/TS/183](#)), elaborado por el equipo especial sobre tsunamis generados por volcanes del Equipo de Trabajo de los ICG sobre Operaciones de Vigilancia de los Tsunamis (TT-TWO);
  - v) la información actualizada proporcionada sobre las reuniones de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG) organizadas en 2023-2024, y en particular: la participación de miembros de la IUGG en la reunión del ODTP-SC el 25 de enero de 2024; la colaboración en la organización del octavo taller técnico de la Comisión Conjunta sobre Tsunamis (JTC), el 11 de septiembre de 2023, con ocasión de la 30ª reunión del ICG/PTWS, sobre la comprensión y las enseñanzas extraídas del tsunami generado por la erupción del volcán Hunga Tonga-Hunga Ha'apai el 15 de enero de 2022; la participación prevista en el [Segundo Simposio Mundial de la COI-UNESCO sobre los Tsunamis](#), dedicado a la reflexión sobre los 20 años transcurridos tras el tsunami del océano Índico de 2004, del 11 al 14 de noviembre de 2024; así como sus contribuciones a varios informes, como el informe [IOC/2024/TS/183](#);
  - vi) la labor del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC) y del ICG/PTWS para la elaboración de un [marco de competencias de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis](#) del PTWS;
  - vii) la amplia labor de preparación y el apoyo de la Agencia de Meteorología, Climatología y Geofísica (BMKG) de Indonesia para acoger el Segundo Simposio Mundial de la COI-UNESCO sobre los Tsunamis, del 11 al 14 de noviembre de 2024 en Banda Aceh;
  - viii) la labor del TT-TWO para la elaboración de boletines para proveedores de servicios sobre tsunamis específicos para la comunidad marítima, en consulta con el Subcomité sobre el Servicio Mundial de Radioavisos Náuticos (WWNWS-SC) de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI);
  - ix) la participación de los centros de información sobre los tsunamis en la labor de los equipos de trabajo de los ICG sobre gestión de desastres y preparación (TT-DMP) y sobre operaciones de vigilancia de los tsunamis (TT-TWO);
  - x) la participación de los centros de información sobre los tsunamis en el fomento de la concienciación y la preparación de las comunidades para propiciar una respuesta eficaz a las alertas de tsunami, el apoyo fundamental prestado a los Estados Miembros para facilitar la preparación y la resiliencia frente a los tsunamis, así como el avance de los programas de trabajo del TOWS-WG y sus equipos de trabajo de los ICG;

- xi) los progresos que ha seguido habiendo en la ejecución del Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI en las regiones del Caribe, el océano Índico, el Pacífico y el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes;
  - xii) el municipio de Cannes (Alpes Marítimos, Francia), primera comunidad de Francia y la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes que recibe el reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI; nuevas comunidades en Indonesia (Nagari Tapakih), en el océano Índico; Barbados (Christ Church West), Guadalupe (Deshaies) y San Vicente y las Granadinas (Saint George), en el Caribe; y Costa Rica (Dominical, Dominicalito y Barú; Playa Hermosa; Puerto Jiménez y Tivives) y Fiji (Navuevu, Sila), en el Pacífico;
  - xiii) los progresos realizados por el ICG/PTWS en cuanto a la búsqueda de mecanismos para incluir los programas e iniciativas nacionales de preparación y disposición operativa para casos de tsunami en el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, así como el enfoque de equivalencia de Tsunami Ready en el marco de otras iniciativas similares, que tiene por objeto facilitar la presentación de información sobre la preparación para casos de tsunami de manera compatible con el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI, utilizando los marcos y requisitos nacionales existentes;
  - xiv) el mantenimiento de la colaboración entre la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y la COI con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis en 2023 y la exitosa ampliación de la campaña de movilización #AZonasAltas a escala mundial;
  - xv) el trabajo realizado en Indonesia sobre la preparación para casos de tsunami de varios tipos de infraestructuras críticas: 1) aeropuerto internacional de Yogyakarta; 2) hoteles de Bali; y 3) enseñanzas extraídas del polígono industrial de Cilegon para determinar las necesidades de las zonas industriales; esta labor podría constituir la base para la elaboración de directrices sobre la preparación de las infraestructuras críticas para casos de tsunami, con el fin de contribuir a la consecución del objetivo 2 del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de lograr que el 100 % de las personas en riesgo estén preparadas y sean resilientes frente a los tsunamis de aquí a 2030;
  - xvi) los avances y la situación de la aplicación de la norma ISO 22328-3 en Indonesia (sistemas comunitarios de alerta temprana contra los tsunamis), que tiene por objeto la preparación a gran escala del sector privado para casos de tsunami;
5. Toma nota con reconocimiento de la labor de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) en materia de reducción del riesgo de desastres y sistemas de alerta temprana contra los tsunamis y atenuación de sus efectos y alienta a que se estreche la colaboración con la JICA;
  6. Toma nota con reconocimiento también de los importantes compromisos de Barbados, Indonesia y los Estados Unidos de América para albergar el CTIC, el IOTIC y el ITIC a fin de apoyar a los ICG, así como de Australia para albergar la oficina de la Secretaría del ICG/IOTWMS;
  7. Acoge con beneplácito la designación de las nuevas mesas del ICG/NEAMTWS y del ICG/PTWS para los bienios 2024-2025 y 2023-2025, respectivamente;

**Parte I:**

**Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS)**

8. Toma nota con reconocimiento de:

- i) la creación del Comité de Dirección del ICG/CARIBE-EWS como instrumento eficaz de gestión basada en los resultados, en particular para ejercer el control de la aplicación de sus decisiones y recomendaciones, y como paso hacia la armonización de las estructuras de gobernanza de los grupos intergubernamentales de coordinación a escala mundial;
- ii) el mantenimiento, con carácter provisional, de todas las funciones del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), y el examen de la posibilidad de designar al CATAC como proveedor de servicios sobre tsunamis (TSP) en su 18ª reunión en 2025, a fin de que la Asamblea de la COI pueda examinar la admisión definitiva del CATAC en tal calidad en junio de 2025;
- iii) la planificación del simulacro CARIBE WAVE 2025;
- iv) el establecimiento de un equipo de tareas dedicado al programa Tsunami Ready, habida cuenta de la necesidad de centrarse en mayor medida en la tarea de encontrar y emplear estrategias adecuadas en el Caribe y las regiones adyacentes para alcanzar el segundo objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, esto es, lograr que la totalidad de las comunidades en situación de riesgo estén preparadas y sean resilientes frente a los tsunamis de aquí a 2030, gracias a iniciativas como el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la COI-UNESCO;
- v) la posibilidad de organizar sus futuras reuniones, a partir de 2026, de forma presencial solo cada dos años, y de forma virtual los demás años, señalando que la UNESCO pretende reducir su huella de carbono para alcanzar la meta de disminuir sus emisiones en un 31 % de aquí a 2030, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París;

**Parte II:**

**Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS)**

9. Toma nota con reconocimiento de:

- i) los resultados positivos del quinto simulacro de tsunami de la región (NEAMWave23), realizado los días 6 y 7 de noviembre de 2023;
- ii) el reconocimiento del municipio de Cannes (Alpes Marítimos, Francia), primera comunidad que recibe el reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI en Francia continental y en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes, y la ceremonia organizada en Cannes el 19 de enero de 2024;
- iii) la fase II del proyecto CoastWAVE (CoastWAVE 2.0), de dos años de duración, recientemente aprobada y financiada por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (DG ECHO), que comenzará el 1 de julio de 2024 y estará dedicada al aumento y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras de la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar;
- iv) la propuesta de Egipto de acoger la 19ª reunión del ICG/NEAMTWS en octubre de 2024 y la intención de Italia de acoger la 20ª reunión del ICG/NEAMTWS;

**Parte III:****Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS)**10. Toma nota con reconocimiento de:

- i) el undécimo simulacro Pacific Wave (PacWave 24), previsto entre los meses de septiembre y noviembre de 2024, como contribución al Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre) y al Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre), según se indica en su mandato;
- ii) la propuesta de China de acoger la 31ª reunión del ICG/PTWS en abril de 2025 en Beijing y la propuesta de Francia de acoger la 32ª reunión del ICG/PTWS en 2027 en Numea (Nueva Caledonia);
- iii) la celebración de la reunión de expertos, albergada por Vanuatu, sobre fuentes de tsunamis, peligros, riesgos e incertidumbres en relación con las zonas de subducción de Vanuatu, San Cristóbal y Nueva Bretaña, del 14 al 17 de mayo de 2024;
- iv) la decisión del ICG/PTWS de ampliar la zona de origen de seísmos del PTWS a la zona comprendida entre los 63º y los 52º de latitud sur y entre los 72º y los 18º de longitud oeste a fin de incluir el Arco de las Antillas Australes y sus zonas sísmicas adyacentes;
- v) la decisión del ICG/PTWS de poner plenamente en funcionamiento con carácter oficial el Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), cuya fecha concreta de puesta en marcha se decidirá previa coordinación con el ICG/CARIBE-EWS;
- vi) la aprobación de las competencias, el marco y los requisitos de formación de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis, que se describen en el documento de trabajo correspondiente de la 30ª reunión del ICG/PTWS (informe del equipo de trabajo sobre los niveles mínimos de competencia del personal operacional de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis);

11. Pide al PTWC que ultime los preparativos necesarios para proporcionar productos especiales de seguridad marítima en caso de tsunami, específicos para los buques, a todos los coordinadores NAVAREA del Pacífico y del Atlántico Sudoccidental (NAVAREA VI, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI) para que los transmitan a los centros nacionales de alerta contra los tsunamis a fin de que estos los remitan a los coordinadores NAVAREA de sus países o, a petición de estos, directamente a los coordinadores NAVAREA cuando no exista un centro nacional;

**Parte IV:****Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG)**

12. Decide que la COI debería colaborar más estrechamente con la OMM para conectar las actividades relativas a los tsunamis con los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples (MHEWS) y la iniciativa Alertas Tempranas para Todos del Secretario General de las Naciones Unidas, al igual que la iniciativa de la OMM para la predicción de inundaciones costeras (CIFI), que es un ejemplo de actividad múltiple que se ocupa de las inundaciones costeras, independientemente de su origen;
13. Reconoce que la OMM solicitó a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI que examinara aspectos de los tsunamis relacionados con los tsunamis meteorológicos, definiera las

funciones y responsabilidades de la OMM y la COI/UNESCO y determinara la mejor manera de estrechar la colaboración para brindar respaldo a los Estados Miembros;

14. Encarga a los grupos intergubernamentales de coordinación (ICG) regionales que:
  - i) consideren la posibilidad de realizar simulacros fuera de las horas de trabajo, en particular durante la noche, pero procurando tener en cuenta las dificultades y los posibles problemas de implicar al público en simulacros nocturnos;
  - ii) se planteen si los proveedores de servicios sobre tsunamis también tendrían que prestar servicios cuando un tsunami generado por un volcán pueda afectar a varios Estados Miembros;
  - iii) utilicen los simulacros y las pruebas de comunicación como una oportunidad para controlar simultáneamente la disponibilidad y la calidad de los datos;
  - iv) utilicen estaciones polivalentes de observación del nivel del mar —y promuevan su uso— como complemento de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples para mejorar la cobertura de los datos y reducir los costos;
  - v) compartan información y procedimientos sobre la implantación de nuevas tecnologías para observar las variaciones del nivel del mar utilizadas con fines de alerta contra tsunamis, como el proyecto en curso del cable CAM SMART frente a las costas de Portugal, el cable TAM TAM SMART entre Nueva Caledonia y Vanuatu, las instalaciones de cableado submarino que están llevando a cabo Indonesia y la India y el cable inteligente InSEA Wet Demo en el mar Jónico frente a las costas de Sicilia;
  - vi) determinen proveedores de servicios sobre tsunamis en cada ICG para que experimenten la difusión de boletines marítimos a los operadores NAVAREA respectivos en su zona de servicio en la segunda mitad de 2024 de modo que este servicio esté plenamente operacional en 2025;
  - vii) el equipo de trabajo del ICG/PTWS sobre Tsunami Ready comparta las orientaciones del ICG/PTWS sobre la equivalencia de Tsunami Ready para su consideración por el TT-DMP, como mecanismo potencial para informar sobre la consecución de este objetivo;
  - viii) los grupos de trabajo 1 y 3 del ICG/IOTWMS elaboren y difundan directrices sobre la preparación de las infraestructuras críticas para casos de tsunami;
15. Alienta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones financieras voluntarias a la cuenta especial de la COI y contribuciones en especie para apoyar el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano y el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI;
16. Recomienda, para los lugares en que no se sienta el seísmo, el uso del texto estándar de la señalización de Tsunami Ready de la UNESCO/COI, como “En caso de recibir cualquier mensaje oficial de tsunami, diríjase a una zona elevada o tierra adentro”, como alternativa a “En caso de terremoto fuerte o de larga duración, o si se recibe cualquier mensaje oficial, diríjase a una zona elevada o tierra adentro”;
17. Pide a la Secretaría de la COI que:
  - i) avise mediante circular a todos los Estados Miembros de que se pondrá fin a las transmisiones por fax de productos de información sobre tsunamis por parte de los proveedores de servicios seis meses después de la fecha de la circular, a menos que los Estados Miembros indiquen en un plazo de tres meses que dichas transmisiones por fax son esenciales para las funciones de su centro nacional de alerta contra los tsunamis y que no existe ninguna otra alternativa;



- ii) elabore un mecanismo que permita a los ICG informar sobre los avances de los proyectos relacionados con el Decenio del Océano y sobre los indicadores clave del desempeño del Plan de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, en consonancia con el marco global de indicadores clave del desempeño propuesto para el Programa sobre los Tsunamis de la COI;
  - iii) distribuya el informe sobre la vigilancia y la alerta contra los tsunamis generados por volcanes ([IOC/2024/TS/183](#)), incluida la lista de volcanes tsunamigénicos, a los observatorios de volcanes y a los Estados Miembros de la COI;
  - iv) organice webinarios para cada ICG en los que participen los observatorios de volcanes y centros de avisos de cenizas volcánicas pertinentes, con el fin de:
    - a) presentar el informe sobre la vigilancia y la alerta contra los tsunamis generados por volcanes ([IOC/2024/TS/183](#)) y sus recomendaciones;
    - b) destacar los peligros y la vulnerabilidad de los Estados Miembros;
    - c) suscitar las alianzas necesarias entre los centros nacionales de alerta contra los tsunamis y los observatorios de volcanes y centros de avisos de cenizas volcánicas;
    - d) empezar a plantearse si los proveedores de servicios sobre tsunamis también tendrían que prestar servicios cuando un tsunami generado por un volcán pueda afectar a varios Estados Miembros;
  - v) organice webinarios en 2024, en coordinación con la OHI, para los operadores NAVAREA y los operadores METAREA de respaldo con el fin de presentar el nuevo servicio y los nuevos productos para la comunidad marítima, y obtenga, para su notificación a los proveedores, la información de contacto de sus operadores NAVAREA y METAREA respectivos con miras a la difusión de los nuevos boletines marítimos;
  - vi) bajo la coordinación de los centros de información sobre los tsunamis, elabore y difunda un conjunto de herramientas sobre Tsunami Ready para ayudar a los Estados Miembros en la ejecución del Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI; este conjunto de herramientas podría incluir un procedimiento, un formato y un método claros y normalizados para presentar la solicitud de reconocimiento Tsunami Ready y la documentación correspondiente, así como una aclaración sobre la definición de comunidad en el marco del Programa de Reconocimiento;
  - vii) informe a los Estados Miembros sobre la disponibilidad del conjunto de herramientas sobre Tsunami Ready mediante el envío de una circular de la COI a los contactos nacionales sobre los tsunamis y a las juntas nacionales de Tsunami Ready y lo difunda ampliamente incluyéndolo como apéndice de las directrices generales del Programa de Reconocimiento ([IOC/2022/MG/74](#));
18. Prorroga los mandatos del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos y de sus equipos de trabajo sobre: i) gestión de desastres y preparación (TT-DMP) y ii) operaciones de vigilancia de los tsunamis (TT-TWO), que figuran en la resolución XXIV-14 de la COI [para el TOWS-WG], el informe IOC/TOWS-WG-VI/3, anexo II [para el TT-DMP] y el informe IOC/TOWS-WG-X/3, anexo II (apéndice 1) [para el TT-TWO];
19. Toma nota de que el TOWS-WG examinará y revisará el mandato del TT-DMP y del TT-TWO para su aprobación en la próxima Asamblea de la COI, en 2025;

20. Toma nota también de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión.

27. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

##### 4.1 GOBERNANZA DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO (GOOS) [decisión A-32/4.8.1]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/EC-57/4.1.Doc(1)	Gobernanza del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)
<u>Referencias</u>	<u>IOC/BRO/2019/5 rev.2</u>	Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS): Estrategia para 2030
	<u>Resolución XXVI-8</u>	Mandato del Comité de Dirección del GOOS (Grupo de Expertos) (2011)
	IOC Technical Series, 51.7	Desafío 7 del Decenio del Océano: Ampliar el Sistema Mundial de Observación del Océano

28. Presentó este punto la Sra. Joanna Post, Jefa de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos, quien se refirió a los avances en la observación del océano, especialmente en el marco de la aplicación de la Estrategia 2030 del GOOS. Cada vez hay una mayor conciencia de la necesidad imperiosa de ampliar de manera sostenible el sistema mundial de observación del océano para que cumpla su función de forma idónea, y se reconoce en particular la necesidad de una infraestructura crítica de observación y un ecosistema de datos, a escala nacional y mundial, que respondan a las expectativas de los usuarios finales y faciliten la gestión de los riesgos oceánicos, la planificación sostenible del océano y la previsión operacional, así como la comprensión científica.

29. La Sra. Post presentó una sinopsis de los avances en la reforma de la gobernanza del GOOS desde la [decisión A-32/4.8.1](#) de la Asamblea, y se refirió al mandato del GOOS y de su Comité de Dirección (resolución XXVI-8, 2011). De conformidad con su mandato, el Comité de Dirección del GOOS está compuesto por 15 miembros designados —cinco expertos nombrados por los grupos electorales de los Estados Miembros durante la Asamblea de la COI y diez expertos científicos y técnicos nombrados por el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa de la COI y los copatrocinadores—, así como por miembros de oficio y expertos invitados. En su [decisión A-32/4.8.1](#), la Asamblea de la COI tomó nota del nombramiento de los cinco expertos regionales por los grupos electorales de los Estados Miembros para cada una de las cinco regiones de la COI para el periodo 2024-2025. Al haber expirado el mandato de los anteriores expertos científicos y técnicos, el Secretario Ejecutivo, mediante la [circular nº 2983 de la COI](#), publicada en enero de 2024, inició el proceso para nombrar a diez nuevos expertos científicos y técnicos para apoyar la ejecución del mandato del GOOS, en consulta con la Mesa de la COI y los copatrocinadores, que fueron designados en mayo de 2024.

30. Además, la Sra. Post se refirió al documento IOC/EC-57/4.1.Doc(1) y a las medidas que en él se proponen. A fin de velar por la idoneidad de la gobernanza del GOOS, el informe debe considerarse como un peldaño de un proceso de gobernanza en evolución, junto con la COI, la OMM y los demás copatrocinadores del GOOS, que responda a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros. Deben tenerse en cuenta los mandatos de los patrocinadores y los componentes del GOOS, el contexto cambiante, en particular en el marco del Decenio del Océano y la Visión 2030,

la necesidad de un enfoque basado en el sistema Tierra y la coformulación, el posicionamiento estratégico y la planificación de la COI, así como los mandatos de los acuerdos multilaterales pertinentes.

#### Decisión EC-57/4.1

#### **Gobernanza del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.1.Doc(1),
2. Reafirmando que el GOOS es una prioridad para la COI,
3. Recordando la Estrategia 2030 del GOOS y tomando nota del libro blanco del proceso Visión 2030 relativo al desafío 7 del Decenio del Océano, “Ampliar el Sistema Mundial de Observación del Océano”,
4. Teniendo presente la decisión A-32/4.7,
5. Acoge con beneplácito la información que figura en el documento IOC/EC-57/4.1.Doc(1) y las medidas que en él se proponen;
6. Hace suyas las medidas para hacer evolucionar la gobernanza del GOOS que se proponen en el documento IOC/EC-57/4.1.Doc(1), así como las modificaciones que puedan solicitar los Estados Miembros.

31. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4.2 INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LAS OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN LAS ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL [decisión A-32/4.8.2]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/EC-57/4.2.Doc(1)	Informe sobre la marcha de los trabajos del grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional
<u>Referencias</u>	<u>Informe nº 246 del GOOS</u>	Ocean Observations in Areas under National Jurisdiction (OONJ) Workshop, 12-13 February 2020, IOC/UNESCO

32. Presentó este punto del orden del día la Sra. Suzan M. El-Gharabawy, Copresidenta del grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional, quien informó de los avances del grupo de trabajo creado en virtud de la decisión A-32/4.8.2, destacando que en el grupo están representados 25 Estados Miembros.
33. El grupo de trabajo está analizando metódicamente la información facilitada y tratará de recurrir al asesoramiento de otros expertos de ser necesario. De conformidad con su mandato, en la Asamblea de la COI, en junio de 2025, el grupo presentará los resultados de su trabajo y las posibles medidas que desee recomendar.

Decisión EC-57/4.2

**Informe sobre la marcha de los trabajos del grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional**

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la decisión A-32/4.8.2 de la Asamblea,
2. Acoge con beneplácito la creación del grupo de trabajo y la elección de sus copresidentes;
3. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.2.Doc(1),
4. Alienta al grupo de trabajo a que prosiga su labor, en particular examinando cualquier documento adicional que pueda proporcionar información pertinente para apoyar su labor;
5. Alienta a que un mayor número de Estados Miembros contribuyan a la labor del grupo de trabajo respondiendo a la circular nº 2971 de la COI y a que den permiso para que sus respuestas se transmitan al grupo de trabajo.

34. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

4.3 PROYECTO DE ESTRATEGIA SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO [decisión A-32/4.7]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/EC-57/4.3.Doc(1) Rev.	Proyecto de estrategia sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano
<u>Información</u>	IOC/INF-1537	Compendium of IOC Member State inputs to IOC Circular Letter 2968 (IOC-wide Strategy on Sustainable Ocean Planning and Management)
	UNSW SDR Hub Brief 28	Survey and interviews to inform initiatives on sustainable ocean planning and management: Ocean Decade results brief

35. Presentó este punto el Sr. Julian Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional, quien se refirió a los recientes avances en el ámbito de la gestión del océano, los objetivos de la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029) —que incluyen en particular la sostenibilidad de la economía oceánica y de la planificación del océano— y las recomendaciones de la evaluación realizada por la División de Servicios de Supervisión Interna (IOS) —en las que se pide, entre otras cosas, que “se defina el marco organizativo más adecuado, habida cuenta del papel mundial previsto para la COI en la gestión de los océanos basada en la ciencia”—, elementos todos ellos que se han tenido en cuenta para la formulación de una estrategia para toda la COI sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano. Dicha estrategia también está en consonancia con los Estatutos de la COI, en los que, entre otras cosas, se aboga por la aplicación de los conocimientos oceánicos generados por la COI “para mejorar la gestión, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente marino y el proceso de adopción de decisiones de sus Estados Miembros” (artículo 2 - Finalidad).
36. Así pues, la estrategia tiene por objeto orientar la contribución de la Comisión en sus programas relativos a las ciencias, la observación y los datos oceánicos, los servicios de alerta temprana y las

evaluaciones, mediante la prestación de servicios científicos adaptados, la difusión de herramientas de gestión basada en los ecosistemas, evaluaciones y recursos de información conexos, así como el desarrollo de capacidades para fomentar la gestión sostenible del océano. El Sr. Barbière recordó que en la 32ª reunión de la Asamblea se examinó un marco inicial en el que se describía el alcance de la estrategia y su proceso de elaboración (véase el documento [IOC/A-32/4.7.Doc\(1\)](#)).

37. Mediante la [circular n° 2968 de la COI](#), de noviembre de 2023, la Secretaría recabó nuevas aportaciones de los Estados Miembros y los programas y órganos técnicos de la COI sobre el documento IOC/A-32/4.7.Doc(1), con miras a presentar un proyecto de estrategia al Consejo Ejecutivo en su 57ª reunión. A fin de seguir orientando la elaboración de la estrategia, se preparó y realizó una encuesta para conocer mejor el panorama existente en materia de planificación y gestión sostenibles del océano y determinar las necesidades de las partes interesadas en términos de apoyo técnico y científico. El objetivo de la encuesta era recabar las opiniones de la comunidad de la COI y sus asociados (tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas), así como de otras partes interesadas internacionales que trabajan a lo largo de toda la cadena de valor (investigación, observación, datos, servicios, productos de información pertinentes para fundamentar las políticas y la gestión y desarrollo de capacidades). Esto proporcionó la base para elaboración de un primer proyecto de estrategia que se sometió a la consideración de los Estados Miembros de la COI en dos sesiones de consulta en línea organizadas en mayo de 2024. Las nuevas aportaciones que se recabaron se incorporaron a la versión final del proyecto de estrategia sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano, que figura en el documento IOC/EC-57/4.3.Doc(1) Rev.

#### Decisión EC-57/4.3

#### **Estrategia sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano para 2024-2030**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.3.Doc(1) Rev.,
2. Reconociendo la importancia de que la COI elabore un marco global para aportar conocimientos y capacidades en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros de la COI en materia de planificación y gestión sostenibles de los océanos, de conformidad con sus Estatutos, y en apoyo de la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029) y del Programa y Presupuesto Aprobados para 2024-2025 (42 C/5),
3. Aprueba la Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano para 2024-2030;
4. Decide crear el Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano con el mandato que figura en el anexo de la presente decisión;
5. Pide al Grupo de Trabajo que presente un informe a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión.

#### Anexo de la decisión EC-57/4.3

#### **[Proyecto de] Mandato del Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano (WG-SOPM)**

El Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano está integrado por representantes designados por los órganos subsidiarios regionales de la COI y los órganos rectores de los programas de la COI (cuando proceda), así como por expertos designados por los Estados Miembros de la COI en respuesta a una convocatoria mediante circular.

El Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano (WG-SOPM) se encarga de las siguientes tareas:

1. Brindar asesoramiento sobre la aplicación efectiva de la Estrategia sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano, y supervisar y orientar las actividades relacionadas con dicha planificación y gestión en todos los programas de la COI, abordando cuestiones específicas relacionadas con los programas, así como cuestiones nuevas.
2. Formular y actualizar periódicamente un plan bienal de ejecución de la planificación y la gestión sostenibles del océano en consonancia con la evolución de las herramientas y los marcos científicos internacionales, que deberá ser aprobado por la Asamblea de la COI.
3. Orientar la evaluación periódica de las necesidades de capacidad técnica de los Estados Miembros en relación con la planificación y la gestión sostenibles del océano y asesorar sobre la concepción de las intervenciones pertinentes de la COI en materia de desarrollo de capacidades, en el marco de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030.
4. Aportar contribuciones, según proceda, al proceso de consulta "La COI y el futuro del océano: ejecución sostenible y ampliación de las actividades de la COI" en lo que respecta a la labor de la COI en materia de planificación y gestión sostenibles del océano, así como al proceso de elaboración de la Estrategia a Plazo Medio de la COI que se iniciará en 2027.
5. Establecer la coordinación con el programa del Decenio relativo a la planificación sostenible del océano, así como con su grupo consultivo provisional, y contribuir a estos.
6. Prestar asesoramiento a los Estados Miembros sobre la promoción de la notoriedad y el alcance de la Estrategia de la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano para ayudarles a planificar y ejecutar sus iniciativas nacionales.
7. Empezar nuevas iniciativas a petición de los órganos rectores de la COI.
8. Informar en las reuniones de la Asamblea de la COI sobre la ejecución de la Estrategia y el plan de aplicación.

El Grupo de Trabajo elegirá dos copresidentes entre sus miembros y su composición se renovará cada cuatro años.

38. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4.4 EXAMEN DE LA GOBERNANZA DEL GEBCO (2023) Y EXAMEN TRIENAL DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS [decisiones A-31/3.5.1 y A-32/4.1]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/EC-57/4.4.Doc(1)	Informe y recomendaciones del Equipo del Proyecto de Examen de la Gobernanza del GEBCO (2024)
	IOC/EC-57/4.4.Doc(2)	Examen trienal del Grupo de Trabajo de la COI sobre las Necesidades de los Usuarios y las Contribuciones a los Productos del GEBCO (2024)
<u>Información</u>	IOC/INF-1538	New GEBCO Strategy

39. Presentó este punto del orden del día el Vicepresidente Juan Forero Hauzeur, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la COI sobre las Necesidades de los Usuarios y las Contribuciones a los Productos del GEBCO. El Vicepresidente se refirió al mandato del Grupo de Trabajo, establecido mediante la decisión EC-XLIX/Dec.4.4 del Consejo Ejecutivo, en 2016, que, entre otras cosas, tiene por objeto: i) recopilar, integrar y evaluar las necesidades de los usuarios

para orientar la elaboración de los productos GEBCO presentes y futuros; y ii) estudiar formas de reforzar las contribuciones de los programas de la COI y las actividades de los Estados Miembros a los datos y productos del GEBCO. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo está integrado por representantes de los Estados Miembros de la COI y un experto del Comité de Orientación sobre el GEBCO y de cada uno de los órganos subsidiarios técnicos y regionales pertinentes de la COI (GLOSS, GOOS-SC, IODE, TOWS-WG, IOCAFRICA, IOCARIBE, IOCINDIO, IPHAB, WESTPAC y alianzas regionales del GOOS). El Grupo de Trabajo actual fue restablecido tras su anterior evaluación (2021), mediante la [circular n° 2981 de la COI](#), publicada en diciembre de 2023. Está compuesto por expertos designados por los presidentes de los órganos subsidiarios técnicos y regionales pertinentes de la COI y las alianzas regionales del GOOS, así como por expertos nacionales. El Vicepresidente destacó que las aportaciones se recopilaban mediante una encuesta internacional enviada a los Estados Miembros de la COI mediante la [circular n° 2989 de la COI](#). Por medio de la red del proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO, la encuesta se difundió también a un grupo más amplio de partes interesadas en las cuestiones oceánicas, en particular organizaciones del sector y de la sociedad civil. A continuación, el Vicepresidente presentó las principales conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo refiriéndose al documento IOC/EC-57/4.4.Doc(2).

40. El Sr. Sam Harper, Secretario Técnico de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y Presidente del Equipo del Proyecto de Examen de la Gobernanza del GEBCO, destacó que el informe sobre el examen de la gobernanza (IOC/EC-57/4.4.Doc(1)) proporciona un análisis exhaustivo de las estructuras y prácticas de gobernanza de la entidad, destinado a mejorar su eficacia operacional y su adecuación con los objetivos estratégicos de sus organizaciones matrices, la OHI y la COI. El examen estuvo motivado por el reconocimiento de la rápida evolución del panorama de las ciencias oceánicas y la cartografía de los fondos marinos, lo que requiere una gestión más sólida del programa y un enfoque de mejora continua. Uno de los componentes principales del examen consiste en un análisis de los acuerdos organizativos y de gobernanza en relación con el GEBCO, sus comités y sus interacciones con organismos externos. El examen también destaca la importancia del trabajo del GEBCO teniendo en cuenta el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la necesidad de aumentar la coordinación internacional en cuanto a la recopilación de datos oceánicos. Las conclusiones y recomendaciones se refieren a la necesidad de disponer de estructuras de gobernanza más claras, una mayor participación de las partes interesadas, prácticas de gestión de riesgos y el establecimiento de una cultura de mejora continua. El examen subraya la importancia de armonizar la labor del GEBCO con la nueva Estrategia del GEBCO (IOC/INF-1538), que se elaboró de forma paralela a este examen de la gobernanza.

#### Decisión EC-57/4.4

### **Examen de la gobernanza del GEBCO (2023) y examen trienal de las necesidades de los usuarios**

El Consejo Ejecutivo,

#### **I. Examen trienal de las necesidades de los usuarios**

1. Recordando la decisión IOC/A-32/3.5.1, en la que, entre otras cosas, se dispuso la realización cada dos años del examen de las necesidades de los usuarios y las posibles contribuciones al GEBCO,
2. Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre las Necesidades de los Usuarios y las Contribuciones a los Productos del GEBCO, que figura en el documento IOC/EC-57/4.4.Doc(2),
3. Reconociendo que la comunidad científica de la COI sigue necesitando productos batimétricos y que el acceso a una batimetría de alta calidad es importante no solo para la

navegación, sino también para otros fines, como las ciencias oceánicas, la alerta y la preparación frente a los tsunamis y la modelización del clima,

4. Observando que los sectores científico y comercial recopilan volúmenes significativos de datos batimétricos para fines distintos de la mejora de los mapas, pero que no son fáciles de descubrir ni están disponibles para fines secundarios,
5. Toma nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo, que figuran en el documento IOC/EC-57/4.4.Doc(2);
6. Pide al Secretario Ejecutivo que:
  - i) comunique la conclusión de este examen a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y al Comité de Orientación sobre el GEBCO;
  - ii) busque formas de aumentar la participación de los encuestados, especialmente los que representan los intereses de los programas de la COI, así como de los órganos subsidiarios regionales, en las futuras evaluaciones que realice el Grupo de Trabajo;
  - iii) transmita los resultados del examen a las comunidades de la COI pertinentes;
7. Decide llevar a cabo el próximo examen de las necesidades de los usuarios y las posibles contribuciones al GEBCO, cuya próxima evaluación se presentará a la Asamblea de la COI en 2027;
8. Alienta a los Estados Miembros a que:
  - i) cooperen para promover campañas de cartografía a escala de cuenca y acelerar el cumplimiento de los objetivos del GEBCO y el conocimiento general del océano, en particular prestando apoyo y contribuyendo al proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO;
  - ii) faciliten el desarrollo de capacidades en relación con el GEBCO, en particular las oportunidades de formación; y
  - iii) participen activamente en la próxima evaluación, que llevará a cabo el Grupo de Trabajo;

## **II. Examen de la gobernanza y estrategia del GEBCO**

9. Recordando la decisión A-32/4.1 de la COI,
10. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.4.Doc(1), en el que figuran el informe y las recomendaciones del Equipo del Proyecto de Examen de la Gobernanza del GEBCO (2024), y el documento IOC/INF-1538, en el que se presenta la nueva Estrategia del GEBCO,
11. Toma nota del informe y de sus recomendaciones, así como de la Estrategia del GEBCO;
12. Pide al Comité de Orientación sobre el GEBCO que examine las recomendaciones y elabore un plan de aplicación para dar curso a las recomendaciones del examen de la gobernanza del GEBCO y que informe a los órganos rectores de la COI sobre los progresos realizados, en el marco del informe del Presidente del GEBCO a la Asamblea de la COI.

41. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.



#### 4.5 INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL INFORME DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO [decisión A-32/4.2]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/EC-57/4.5.Doc(1)	Informe sobre la segunda edición del <i>Informe sobre el estado del océano</i> de la COI y orientaciones para futuras ediciones
<u>Información</u>	IOC Technical Series, 190	Second edition of the IOC State of the Ocean Report (StOR)

42. El Sr. Matthias Wunsch (Alemania), miembro del Consejo Consultivo del *Informe sobre el estado del océano*, presentó este punto del orden del día refiriéndose al informe y las orientaciones del Consejo Consultivo sobre la segunda edición del *Informe sobre el estado del océano* de la COI (IOC/A-32/4.2.Doc(1)). El *Informe sobre el estado del océano* 2024 de la COI, publicado en junio, presenta el estado actual del océano en sus aspectos físicos, químicos, ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza, así como sus perspectivas de futuro, sobre la base de estudios y análisis actuales procedentes principalmente de programas y proyectos de la COI. La segunda edición del *Informe* se centra en los siete [resultados](#) del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. La publicación incluye contribuciones de 100 autores de 29 países.
43. El Sr. Matthias Wunsch destacó el papel fundamental que desempeñó el Consejo Consultivo del *Informe* en la definición del alcance, la revisión y la edición del *Informe* tras la reunión de la Asamblea de la COI de junio de 2023. El Consejo Consultivo está formado por representantes de nueve países. La Secretaría, con el apoyo del Consejo Consultivo, actualizó la nota conceptual sobre la base de las observaciones recibidas durante la Asamblea de la COI. La nota conceptual actualizada se presentó a los Estados Miembros de la COI en dos sesiones de consulta en línea el 31 de octubre de 2023 (véase la [circular nº 2963](#)). La nota conceptual indica ahora específicamente el público destinatario del *Informe*, que son principalmente los responsables de la formulación de políticas, si bien el contenido puede servir también como fuente de información sobre el estado del océano para los medios de comunicación. Asimismo, en la nota conceptual se determina que los programas de la COI y los proyectos conexos constituyen la principal fuente de información, si bien se tienen en cuenta datos complementarios de otras organizaciones internacionales cuando es necesario para que el *Informe* abarque todos los resultados del Decenio del Océano. Además, se acordó que el *Informe* debería tener una periodicidad regular, pero sujeta a las limitaciones de los recursos financieros y humanos disponibles.
44. A continuación, el Sr. Matthias Wunsch invitó al Consejo a aprobar la publicación periódica del *Informe*, en consonancia con la nota conceptual actualizada, señalando que el contenido de la publicación evolucionará en función de los avances de la ciencia.

#### Decisión EC-57/4.5

##### **Informe sobre la segunda edición del *Informe sobre el estado del océano* de la COI**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.5.Doc(1),
2. Acoge con beneplácito la publicación de la segunda edición del *Informe sobre el estado del océano* de la COI (2024), publicada dentro de la Colección Técnica de la COI (nº 189);
3. Aprecia la labor del Consejo Consultivo del *Informe* y sus orientaciones;

4. Acoge con beneplácito también la nota conceptual actualizada y las consultas celebradas, como se detalla en la [circular nº 2963 de la COI](#);
5. Aprueba la coordinación y la publicación del *Informe sobre el estado del océano* de la COI con carácter periódico bajo la dirección del Consejo Consultivo del *Informe* y en la medida en que se disponga de recursos extrapresupuestarios;
6. Invita a los Estados Miembros de la COI a que aporten recursos financieros extrapresupuestarios para la elaboración del *Informe sobre el estado del océano* de la COI.

45. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4.6 EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COI PARA 2023-2030 [decisión A-32/4.3]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/EC-57/4.6.Doc(1)	Ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030
<u>Informe</u>	<a href="#">IOC/GE-CD-V/3</a>	Report of the Fifth Session of the IOC Group of Experts on Capacity Development (27–29 February 2024, Paris, France)
<u>Referencias</u>	IOC/INF-1433	Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030
	<a href="#">IOC-32/4.3.Doc(2)</a>	Plan de divulgación y comunicación para promover la notoriedad y el alcance de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030

46. Presentó este punto el Sr. Alan Evans, Presidente del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, quien recordó al Consejo todas las decisiones que han guiado la labor del Grupo, desde su creación en 2017 ([decisión IOC-XXIX/10.1](#)) hasta el encargo que se le confirió, en 2021, de revisar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI y preparar una propuesta para promover la notoriedad y el alcance de la Estrategia revisada ([decisión A-31/3.5.3](#)). Asimismo, recordó que, a lo largo de los años, el mandato del Grupo ha consistido en ayudar a los programas mundiales y regionales a evaluar las necesidades en materia de desarrollo de capacidades, elaborar los correspondientes planes de trabajo, movilizar recursos y asesorar sobre los métodos y herramientas pertinentes para el desarrollo de capacidades.
47. Mediante su [decisión A-32/4.3](#), la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, aprobó la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 (publicada como documento IOC/INF-1433) y su plan de divulgación y comunicación ([IOC-32/4.3.Doc\(2\)](#)).
48. El Dr. Evans se refirió a los debates de la quinta reunión del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, celebrada en febrero de 2024 (véase el informe [IOC/GE-CD-V/3](#)). Aunque el Grupo ha cumplido el mandato que le encomendó la Asamblea en su 31ª reunión, la nueva Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI requiere medidas adicionales, como las siguientes: la elaboración de un plan de ejecución; la armonización con los nuevos elementos de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano (como el mecanismo de desarrollo de capacidades y el [libro blanco sobre el desafío 9 del Decenio](#), “Habilidades, conocimientos y tecnologías para todos”); el desarrollo de Ocean CD-Hub; y una mayor divulgación y promoción en apoyo de la nueva Estrategia. El Grupo y la Secretaría consideraron que sería beneficioso para las iniciativas y los esfuerzos en materia de desarrollo de capacidades, nuevos o ya existentes,

destinados a contribuir al logro de los seis productos de la nueva Estrategia, que se mantuviera la función del Grupo de Expertos de prestar asesoramiento y ayuda a la Secretaría de la COI, como responsable del desarrollo de capacidades, para la ejecución de la Estrategia.

49. En la quinta reunión del Grupo se revisó su mandato para reflejar los requisitos de la nueva Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, incluido su plan de ejecución, así como las consultas con los programas mundiales y los órganos subsidiarios regionales en relación con sus planes de trabajo sobre desarrollo de capacidades y la necesaria coordinación con los objetivos de desarrollo de capacidades del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.
50. A continuación, el Sr. Evans explicó que, dado que la labor relativa al plan de ejecución no podía comenzar hasta que la Asamblea hubiera aprobado la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 en su 32ª reunión, se había acordado proponer al Consejo Ejecutivo que el Grupo prosiguiera su labor con un mandato revisado y solicitara la aprobación de dicho mandato en la presente reunión del Consejo Ejecutivo.

#### Decisión EC-57/4.6

#### **Ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.6.Doc(1) y el informe IOC/GE-CD-V/3,
2. Reconociendo la importancia del desarrollo de capacidades, que constituye una de las seis funciones definidas en la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 y permite a todos los Estados Miembros participar en la investigación y los servicios oceanográficos, y beneficiarse de ellos, teniendo en cuenta que son vitales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano en el planeta,
3. Recordando la aprobación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 mediante la decisión A-32/4.3 de la COI,
4. Teniendo presente la función del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades de asesorar y, cuando proceda, ayudar a la Secretaría en la ejecución de las iniciativas de la COI en materia de desarrollo de capacidades,
5. Decide mantener en funcionamiento el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades y revisar su mandato según figura en el anexo de la presente decisión;
6. Pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Asamblea en su 33ª reunión.

#### Anexo de la decisión EC-57/4.6

#### **(Proyecto de) Mandato del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades**

El Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades está compuesto por expertos designados por los Estados Miembros de la COI en respuesta a una convocatoria mediante circular en la que se detalla la composición del Grupo.

El Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades se encarga de las siguientes tareas:

- i) ayudar a los programas mundiales y regionales a realizar evaluaciones de las necesidades de desarrollo de capacidades de manera coherente;
- ii) ayudar también a los programas mundiales y regionales a elaborar planes de trabajo sobre desarrollo de capacidades programáticos y regionalmente pertinentes, basados en la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI y en las correspondientes evaluaciones de las necesidades, aprovechando las actividades en curso y utilizando las instalaciones de formación y educación existentes;
- iii) elaborar un plan de ejecución para la actual Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, para su presentación a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en junio de 2025;
- iv) asesorar a los programas mundiales y regionales sobre la ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 y sobre los métodos y herramientas pertinentes para mejorar la calidad y la repercusión de las iniciativas de desarrollo de capacidades;
- v) asesorar a la Secretaría de la COI sobre la elaboración y la realización de la encuesta bienal sobre el desarrollo de capacidades en estrecha colaboración con las regiones, incluyendo posiblemente el seguimiento o la medición de la repercusión de las iniciativas de desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta también otros métodos como los exámenes regionales, las conferencias científicas, etc.;
- vi) velar por la coordinación de la labor del Grupo de Expertos y de sus equipos de trabajo con los aspectos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible relativos al *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* y al desarrollo de capacidades, en particular el mecanismo de desarrollo de capacidades y el grupo de trabajo 9 del proceso Visión 2030;
- vii) orientar el desarrollo y la promoción de Ocean CD-Hub destacando los vínculos de las actividades de desarrollo de capacidades y las oportunidades de colaboración entre usuarios y proveedores y entre otras organizaciones mundiales, regionales y nacionales;
- viii) asesorar a los Estados Miembros sobre la promoción de la notoriedad y el alcance de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 para ayudarles en la planificación y la ejecución de sus iniciativas de desarrollo de capacidades;
- ix) comunicar los resultados a la Asamblea en su 33ª reunión.

51. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

4.7 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030) [resolución 39 C/25; resoluciones XXIX-1, XXX-1, A-31/1 y A-32/3]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/EC-57/4.7.Doc(1)	Estado de la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y perspectivas para 2025
	IOC/EC-57/4.7.Doc(2)	Proyecto de marco para la evaluación de mitad de periodo del Decenio del Océano

<u>Información</u>	IOC/INF-1539	Status of IOC and non-IOC Decade Actions and Resource Needs
	IOC Ocean Decade Series, 50	Vision 2030 Outcomes Report

52. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo, quien destacó que el Decenio entra ahora en su cuarto año de ejecución y que la cartera de acciones del Decenio y la red de estructuras de coordinación descentralizadas siguen creciendo rápidamente. El Secretario Ejecutivo reconoció la importancia de la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 (Barcelona, abril de 2024) y de la Declaración de Barcelona resultante de dicha Conferencia para configurar las futuras prioridades del Decenio. A este respecto, dio las gracias al Reino de España por haber acogido la Conferencia y destacó con agradecimiento la labor de los miembros de los grupos de trabajo del proceso Visión 2030, así como la de todos los demás asociados que contribuyeron al éxito de la Conferencia. Asimismo, subrayó la importancia de la labor realizada por la Junta Asesora del Decenio para brindar orientaciones estratégicas sobre la aplicación de las prioridades enunciadas en el informe sobre los resultados del proceso Visión 2030 y en la Declaración de Barcelona, y agradeció el compromiso de sus copresidentes y miembros.
53. El Secretario Ejecutivo destacó varias recomendaciones que surgieron de la Conferencia por ser de especial relevancia para los Estados Miembros, entre ellas la importancia de la acción en el plano nacional, la mejora de los marcos normativos para impulsar la ciencia y la generación de conocimientos, el apoyo a los PEID y los PMA y las alianzas con ellos y los cambios necesarios en el volumen y la estructura de la inversión en iniciativas e infraestructuras de ciencias oceánicas. En este sentido, alentó a todos los Estados Miembros a que tuvieran presentes estas prioridades al elaborar sus actividades de apoyo al Decenio del Océano. Por último, recordó a los Estados Miembros que la COI dirige una serie de acciones y estructuras de coordinación del Decenio y que, si cuentan con los recursos adecuados, estas iniciativas pueden contribuir sustancialmente al crecimiento sostenido, el posicionamiento y las repercusiones de la COI.
54. Tras la introducción del Secretario Ejecutivo, el Sr. Julian Barbière, coordinador interino del Decenio del Océano, con el apoyo de la Sra. Alison Clausen, especialista del programa, presentó una sinopsis de los progresos realizados en la puesta en práctica del plan de ejecución. El Sr. Barbière informó de que, hasta la fecha, se han concluido seis convocatorias de acciones del Decenio que han dado lugar a la aprobación de 52 programas del Decenio, 320 proyectos del Decenio y 99 contribuciones para el Decenio. Actualmente está abierta la séptima Convocatoria de Acciones del Decenio, hasta el 31 de agosto de 2024, que se centra principalmente en la aportación de recursos financieros y en especie esenciales para reforzar la cartera de acciones del Decenio ya existentes. El Sr. Barbière señaló que, aunque la cartera de acciones del Decenio presenta una gran diversidad temática, sigue habiendo importantes carencias en los PEID y los PMA, y recordó a los Estados Miembros que en la Convocatoria de Acciones del Decenio n.º 06/2023 se habían seleccionado nuevas acciones del Decenio de los PEID y los PMA que están recibiendo apoyo y mentoría en procesos de formulación conjunta. Además, indicó que las futuras convocatorias de acciones del Decenio se centrarían cada vez más en las importantes lagunas geográficas y temáticas existentes en el ecosistema general de las acciones del Decenio, basándose en los resultados del proceso Visión 2030.
55. El Sr. Barbière informó sobre la red cada vez más amplia compuesta por 12 estructuras de coordinación descentralizadas, que asociados esenciales para coordinar y apoyar las acciones del Decenio existentes, analizar las deficiencias y las prioridades futuras y catalizar nuevas acciones del Decenio en respuesta a futuras convocatorias. Asimismo, agradeció a las instituciones asociadas su compromiso de establecer estructuras de coordinación descentralizadas. A este respecto, destacó que la actual Convocatoria de Acciones del Decenio n.º 07/2024 también solicita a las nuevas estructuras de coordinación descentralizadas que colmen las lagunas temáticas y

geográficas críticas. También recordó al Consejo Ejecutivo que las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas por la COI necesitaban recursos adicionales para ser plenamente operativas.

56. El Sr. Barbière informó sobre la labor de la Junta Asesora del Decenio, cuya composición se renovó en enero de 2024, y que se reunió cuatro veces en los últimos 12 meses. En este sentido, reconoció la labor de la Junta en cuanto a la formulación de recomendaciones sobre la aprobación de los programas del Decenio, así como en la prestación de asesoramiento estratégico sobre la aplicación de las recomendaciones del proceso Visión 2030.
57. El Sr. Barbière confirmó que se habían creado 39 comités nacionales del Decenio, que ya están en funcionamiento, pero recalcó la desigual distribución geográfica de estos comités, ya que hay muy pocos en los PEID o los PMA. A este respecto, destacó que una recomendación clave del proceso Visión 2030 tenía que ver con el fortalecimiento de la función de los comités nacionales del Decenio como forma de incrementar la acción en el plano nacional en relación con el Decenio. Además, alentó a los Estados Miembros a crear nuevos comités nacionales del Decenio e indicó que la Unidad de Coordinación del Decenio y el grupo existente de comités nacionales del Decenio podrían proporcionar mentoría y apoyo a este proceso.
58. El Sr. Barbière expuso la contribución que aporta la COI al Decenio, mediante programas y proyectos del Decenio, la Unidad de Coordinación del Decenio y la función de apoyo de las secretarías de sus subcomisiones, que actúan como oficinas de coordinación del Decenio. Además, destacó el gran potencial de las acciones del Decenio dirigidas por la COI y de las estructuras de coordinación para contribuir al fortalecimiento y la ampliación estratégica de los programas y los órganos subsidiarios regionales de la COI, pero señaló las importantes limitaciones de recursos que persisten. En este sentido, alentó encarecidamente a los Estados Miembros a que proporcionaran recursos adicionales en especie y financieros para respaldar la posición central de la COI en el marco del Decenio, tanto a través de su función de coordinación como mediante sus contribuciones programáticas.
59. El Sr. Barbière indicó que las prioridades del Decenio del Océano para los próximos 12 a 18 meses se guiarán por los resultados del proceso Visión 2030 y la Declaración de Barcelona, e incluirán lo siguiente: reforzar los mecanismos para velar por que las necesidades políticas impulsen la ciencia y la generación de conocimientos, en particular en el plano nacional; mantener los mecanismos destinados a apoyar el compromiso y la participación demostrados de los PEID y los PMA en el Decenio, en particular a través del mecanismo de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano; poner plenamente en marcha los procesos para implicar en el Decenio a los depositarios de conocimientos indígenas y locales; incrementar los esfuerzos de movilización de recursos; y proseguir el fortalecimiento de las estructuras y los procesos de coordinación.
60. El Sr. Barbière subrayó la importancia de utilizar la serie de eventos y conferencias internacionales que han tenido o tendrán lugar en 2024 y 2025 como plataformas para aumentar la notoriedad de los resultados del proceso Visión 2030 y catalizar nuevas alianzas e iniciativas. Entre estos eventos figuran la Conferencia “Nuestro Océano” (Grecia, abril de 2024), la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Antigua y Barbuda, mayo de 2024), la conferencia “Inmersos en el cambio” (Costa Rica, junio de 2024), la 16ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Colombia, noviembre de 2024) y la 29ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC (Azerbaiyán, noviembre de 2024), y culminarán en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano que se celebrará en Niza (Francia) en junio de 2025. Además de estos eventos se celebrarán numerosos eventos regionales y nacionales que permitirán trasladar los resultados globales del proceso Visión 2030 a los diferentes contextos geográficos.
61. El Sr. Barbière recordó al Consejo Ejecutivo que 2025 será el punto intermedio del Decenio del Océano y señaló a la atención de los Estados Miembros el documento IOC/EC-57/4.7.Doc(2), en el que figura el proyecto de marco para el examen de mitad de periodo del Decenio. A este respecto,

señaló que los resultados y las recomendaciones de esta evaluación se presentarán a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en 2025.

62. Por último, el Sr. Barbière informó al Consejo Ejecutivo acerca de los documentos de información relativos a la ejecución del Decenio, que incluyen información actualizada sobre la situación de las acciones del Decenio y las necesidades de recursos para la COI y las iniciativas dirigidas por sus asociados, así como un informe sobre la labor de la Junta Asesora del Decenio y el informe final sobre los resultados del proceso Visión 2030 (IOC Ocean Decade Series, 50). Recordó al Consejo Ejecutivo que el Decenio es un mecanismo voluntario y que la coordinación se financia íntegramente con fondos extrapresupuestarios. Asimismo, destacó el llamamiento dirigido a los Estados Miembros en anteriores circulares para que prestaran apoyo financiero y en especie para el Decenio y expresó su sincero agradecimiento a los Estados Miembros y a los asociados que han prestado un apoyo esencial para la coordinación y las acciones del Decenio.

Proyecto de resolución EC-57/[4.7] [por completar]

Presentado por

**Título**

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando

2.

63. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**5. GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**  
**[artículo 6.B de los Estatutos]**

**5.1 PROGRAMA Y PRESUPUESTO REVISADOS PARA 2024-2025 (42 C/5) Y  
PROPUESTAS PROVISIONALES PARA 2026-2027 (PROYECTO DE 43 C/5)**

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/EC-57/5.1.Doc(1)	Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) y propuestas provisionales para 2026-2027 (Proyecto de 43 C/5)
<u>Información</u>	IOC/EC-57/5.2.Doc(2)	Report of the Chair of the Intersessional Financial Advisory Group (intersessional period January–June 2024)
<u>Referencias</u>	IOC/A-32/6.1.Doc(1)	Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (42 C/5) - Segundo bienio (2024-2025)

64. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo, quien comenzó dando las gracias a los Estados Miembros por su apoyo, que había permitido lograr que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 216ª reunión (mayo de 2023), recomendara a la Conferencia General de la UNESCO que, en su 42ª reunión, aprobara un aumento del 1 % de la proporción del presupuesto ordinario de la UNESCO asignada a la COI, que no podrá reducirse por transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto, y que decidiera que “se defina de común acuerdo una base de referencia para la proporción del presupuesto ordinario de la UNESCO asignada a la [COI] en el documento 42 C/5 y

los futuros documentos C/5, y que esa base de referencia no se reduzca más adelante, a menos que así lo acuerde la Conferencia General” (decisión 216 EX/44).

65. Con la aceptación de esta recomendación por la Conferencia General de la UNESCO y la aprobación del tope presupuestario revisado debido a la reincorporación de los Estados Unidos de América a la Organización en julio de 2023, el presupuesto ordinario de la COI para 2024-2025 (42 C/5) pasó de 13,5 millones de dólares (el importe examinado por la Asamblea en su 32ª reunión) a 21,1 millones de dólares.
66. El Secretario Ejecutivo destacó que, al elaborar sus planes de trabajo para 2024-2025, la Secretaría se guio por los siguientes principios de alto nivel aprobados por los Estados Miembros de la COI en la [resolución A-32/4.II](#) de la COI, relativa a la asignación de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, con miras a “la estabilización de las funciones de la COI, incluidos los recursos humanos, para subsanar las carencias y atender los riesgos críticos a fin de proporcionar una base sólida para el futuro”:
- velar por la asignación a la IOCAFRICA de un incremento no inferior al 1 % del presupuesto ordinario de la COI;
  - procurar respetar la proporción entre los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal sufragados con cargo al presupuesto ordinario, como recomendó anteriormente la Asamblea de la COI en su [resolución XXVII-2](#);
  - garantizar que al menos una tercera parte de los recursos adicionales se asigne a estabilizar todas las funciones existentes de la COI, con la base indicativa de prorrateo para la distribución incluida en el anexo 1 de la resolución A-32/4 de la COI;
  - asignar al menos una tercera parte de los recursos adicionales a inversiones específicas centradas en ámbitos de vulnerabilidad crítica:
    - el IODE;
    - el GOOS;
    - el desarrollo de capacidades;
    - los órganos subsidiarios regionales;
67. Con los detalles de las asignaciones presupuestarias que figuran en el documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1), el resumen de los principales cambios introducidos en relación con el presupuesto ordinario es el siguiente:
- el 32 % de los recursos adicionales no relacionados con el personal se asignan de forma generalizada para estabilizar todas las funciones de la COI;
  - el 68 % de los recursos adicionales no relacionados con el personal se asignan a inversiones específicas en el IODE, el GOOS, el desarrollo de capacidades y los órganos subsidiarios regionales;
  - el presupuesto ordinario no relacionado con el personal asignado a la IOCAFRICA se incrementa en un 3 % del presupuesto ordinario total de la COI en el [42 C/5 Aprobado](#): de 239 000 dólares a 937 000 dólares;
  - en general, el 73 % de los recursos adicionales se asignan a entidades fuera de la Sede y el 27 % a la Sede;
  - se crea un nuevo puesto en la Sede para el GOOS;
  - se crean cuatro nuevos puestos fuera de la Sede: uno para el IODE en Ostende, uno para reforzar la Secretaría de la IOCAFRICA en Nairobi, uno para la nueva Secretaría del IOCINDIO que se establecerá en consulta con los Estados Miembros y uno para reforzar nuestra acción en favor de los PEID del Pacífico;



- el producto intersectorial 3.IP2 (relativo al fortalecimiento de la cultura oceánica en los sitios designados por la UNESCO) registra un aumento del 69 %;
  - en cuanto a la proporción entre gastos de personal y no relacionados con el personal, el 57 % corresponde a gastos de personal y el 43 % a gastos no relacionados con el personal (en comparación con el 74 % y el 26 % en la hipótesis examinada por la Asamblea, teniendo en cuenta que en la resolución XXVI-2 de la Asamblea de la COI se pidió un porcentaje no inferior al 25 % del presupuesto ordinario para gastos no relacionados con el personal).
68. El Sr. Helgesen señaló también que, para complementar la descripción facilitada en el 42 C/5 Aprobado de la UNESCO, en el documento presentado al Consejo Ejecutivo se ofrece una visión más detallada de la ejecución del programa reforzado, desglosada por funciones y ámbitos prioritarios.
69. El Secretario Ejecutivo concluyó presentando brevemente el proceso y el calendario de preparación del Proyecto de 43 C/5 de la UNESCO (Programa y Presupuesto para 2026-2029, primer bienio, 2026-2027). Dado que no se dispone de tiempo suficiente para celebrar las consultas adecuadas con los Estados Miembros, la propuesta de la Secretaría, que figura en el documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1), es que la labor del primer bienio del 43 C/5 siga contribuyendo al logro del **producto 1 de la COI: “Prestación de un apoyo fundamental a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de realizar investigaciones científicas marinas, generar conocimientos y elaborar y aplicar herramientas, servicios y políticas basados en la ciencia a fin de invertir el deterioro de la salud del océano y acelerar la transición hacia una gestión sostenible de los riesgos y las oportunidades relacionados con el océano”**.
70. De conformidad con la resolución A-32/4 de la Asamblea de la COI (2023), la Secretaría hará todo lo posible por reflejar en la propuesta de Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2029 (primer bienio, 2026-2027) las prioridades de la COI en lo que respecta a las observaciones sostenidas a largo plazo y la gestión de datos e información, así como los órganos subsidiarios y actividades regionales y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros, que son fundamentales para la consecución de los objetivos de alto nivel de la Comisión para el periodo 2022-2029. Este trabajo se guiará además por el proceso de consulta de los Estados Miembros “La COI y el futuro del océano”, con el fin de hacer balance y analizar la mejor manera en que la Comisión puede contribuir a un mayor cambio en materia de desarrollo en los ámbitos de su mandato.

#### Decisión EC-57/5.1

#### **Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1),
2. Toma nota del documento IOC/A-32/6.1.Doc(1), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

71. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

5.2 PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN POR LA IOS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COI - INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA EJECUCIÓN [decisión EC-55/3.2; resolución A-32/4(IV)]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/EC-57/5.2.Doc(1)	Plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI - Información actualizada sobre la ejecución
	IOC/EC-57/5.2.Doc(2)	Report of the Chair of the Intersessional Financial Advisory Group (intersessional period January–June 2024)
<u>Referencia</u>	IOS/EVS/PI/197	Evaluation of the strategic positioning of IOC-UNESCO

72. El Secretario Ejecutivo recordó al Consejo la resolución A-32/4.IV de la Asamblea de la COI, aprobada en su 32ª reunión, en la que aprobó el plan de acción presentado en el documento [IOC/A-32/6.3.Doc\(1\)](#) y pidió al Secretario Ejecutivo de la COI que “[llevara] adelante su aplicación teniendo en cuenta la evolución de la situación de la COI, incluidos los recursos disponibles, proponiendo ajustes en consecuencia e informando sobre los progresos realizados a los órganos rectores de la COI y de la UNESCO”.
73. El Sr. Helgesen destacó que, si bien algunas medidas ya se han puesto en práctica y otras están en curso, varias medidas estratégicas requerirán una mayor reflexión por parte de la Secretaría y consultas con los Estados Miembros en el contexto de la nueva fase de la consulta “La COI y el futuro del océano”. La 33ª reunión de la Asamblea de la COI, en junio de 2025, será un hito importante.

Decisión EC-57/5.2

**Plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI - Información actualizada sobre la ejecución**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/5.2.Doc(1),
2. Toma nota del documento IOC/EC-57/5.2.Doc(1), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

74. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

5.3 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-32/4: ASUNTOS RELATIVOS A LA GOBERNANZA, LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN [resolución A-32/4]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/EC-57/5.3.Doc(1)	Proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación en las elecciones bienales de la Mesa de la Comisión (Presidente y vicepresidentes de la COI) y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo
-----------------------------	----------------------	--

**Referencias**

IOC/INF-1148	Estatutos de la COI
IOC/INF-1166 Rev.	Reglamento de la COI

75. El Secretario Ejecutivo de la COI recordó al Consejo la [resolución A-32/4](#) de la Asamblea de la COI, aprobada en su 32ª reunión, así como el proceso recientemente finalizado de aprobación del Reglamento revisado de la COI, publicado ahora como documento IOC/INF-1166 Rev. El proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación en las elecciones bienales de la Mesa de la Comisión (Presidente y vicepresidentes de la COI) y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo (IOC/EC-57/5.3.Doc(1)) se presenta al Consejo Ejecutivo para que lo examine y formule observaciones, con miras a finalizarlo para la 33ª reunión de la Asamblea de la COI. Atendiendo la petición de los Estados Miembros, se organizará una reunión de información antes de la reunión de la Asamblea para facilitar los preparativos.

**Decisión EC-57/5.3****Aplicación de la resolución A-32/4: asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/5.3.Doc(1),
2. Toma nota del proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación en las elecciones bienales de la Mesa de la Comisión (Presidente y vicepresidentes de la COI) y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo, sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

76. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**5.4 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS [artículo 1.2 de los Estatutos]**

77. El Presidente del Comité de Finanzas, el Vicepresidente de la COI Juan Forero Hauzeur (Colombia), informó al Consejo Ejecutivo sobre los resultados del examen realizado por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de las cuestiones previstas en el artículo 45.1 c) del Reglamento.

**Proyecto de resolución EC-57/[5.4]**

*Presentado por* \_\_\_\_\_

**Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado los documentos

*[el proyecto de resolución se finalizará durante la reunión]*

78. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**6. PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO [artículo 53.2 del Reglamento; decisión A-32/6.6]**

79. El Secretario Ejecutivo recordó al Consejo Ejecutivo la decisión A-32/6.6 de la COI, aprobada por la Asamblea en su 32ª reunión.

Decisión EC-57/6

**Preparación de la 33ª reunión de la Asamblea y de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo**

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 55ª reunión (decisión EC-55/5.3) sobre la duración de sus reuniones, así como la decisión A-32/6.6, aprobada por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión,
2. Decide celebrar:
  - i) la 33ª reunión de la Asamblea, con una duración de seis días y medio más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO, durante el periodo de junio-julio de 2025, precedida de una reunión de un día del Consejo Ejecutivo (58ª reunión) en su función de Comité de Dirección de la Asamblea;
  - ii) la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo, con una duración de tres días y medio, en la Sede de la UNESCO en París, durante el periodo de \_\_\_\_\_ de 2026.

80. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**7. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME [artículo C.7 de los Estatutos; artículo 30 del Reglamento]**

81. El Presidente de la COI dio las gracias al/a la Relator(a), el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_, de [país], por su excelente contribución a los trabajos de la reunión.
82. El Presidente del Comité de Resoluciones informó al Consejo Ejecutivo de la labor del Comité durante la reunión (anexo \_\_\_ del presente informe).
83. A continuación, el Presidente de la COI invitó al Consejo Ejecutivo a que aprobara, en plenaria, los proyectos de decisión que seguían pendientes tras su debate en plenaria y las \_\_\_ resoluciones. Algunas partes del proyecto de informe resumido de las deliberaciones de la reunión en curso se presentaron al Consejo Ejecutivo en inglés únicamente a título informativo.

Decisión EC-57/7**Aprobación de las resoluciones y modalidades para la finalización del informe**

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 52ª reunión (decisión EC-LII/3.3) sobre las cuestiones de organización,
2. Aprueba las decisiones y las \_\_\_\_ resoluciones de la reunión que figuran en el documento IOC/EC-57/Decisiones;
3. Toma nota del proyecto de informe resumido de la reunión preparado por la Secretaría;
4. Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya la parte descriptiva del informe a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar en septiembre de 2024.

84. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**8. CLAUSURA**

85. El Consejo Ejecutivo se reunió en sesión plenaria durante \_\_ días, del 25 al 28 de junio de 2024, examinó \_\_ puntos de su orden del día y aprobó \_\_ decisiones y \_\_ resoluciones. La sesión plenaria estuvo complementada por \_\_ sesiones preparatorias, \_\_ sesiones paralelas, \_\_ sesiones de información y \_\_ sesiones de los comités de la reunión. La proporción de hombres y mujeres entre los representantes de los Estados Miembros y todos los participantes en el Consejo Ejecutivo, incluidos los oradores, fue de \_\_\_\_\_ (mujeres/hombres).
86. El Presidente de la COI clausuró la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo a las \_\_\_\_ horas (hora de París).